

Los Polvorines, 1 de febrero de 2022  
Dictamen N° 121/22  
Expediente digital N°2581/21

Ref.: Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad – Secretaría de Cultura y Medios – Dirección General Polo de las Artes – Convocatoria 2021

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°25088/21; las postulaciones presentadas; el informe de la Secretaría de Administración; los pases N°501/21 y N°506/21 de la Secretaría de Investigación; el pase N°434/21 de la Secretaría Académica; la Disposición (SI) N°181/11; el expediente digital N°2581/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°25088/21 se aprobó la convocatoria a 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 12 (doce) meses, para desempeñarse en el Espacio de Patrimonio Histórico Comunitario (EPHiCo) del Centro Cultural – Secretaría de Cultura y Medios, código de referencia CA01/21;

Que se recibieron 14 (catorce) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó en pase N°501/21, los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Secretaría Académica, que fue respondido en pase N°434/21;

Que la Secretaría de Investigación envió las postulaciones y la documentación completa a los fines de la evaluación por correo electrónico el 9 de noviembre de 2021, con el enlace al drive correspondiente, a la unidad donde se ejecutará la beca y a la Comisión ad hoc;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que en primer lugar la Comisión ad hoc procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, establecidos en la Resolución (R)

N°25088/21, dando cuenta de que los/as postulantes mencionados/as a continuación no los cumplen y por lo tanto quedan fuera del orden de mérito:

<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>	<b>DNI</b>
Bazán	Tamara Abigail	34153368
Medina	Mayra Alejandra	35982462
Núñez	Melanie Luisa	40731874
Pineda	Josué Eliezer	36179224
Sosa	Julieta Victoria	40225800
Sosa	Leandro Nicolás	43308150

Que, entre aquellos/as postulantes que cumplen con los requisitos, la Comisión ad hoc llevó adelante la evaluación teniendo en cuenta además los aspectos indicados en el campo “a valorar” incluido en la resolución mencionada;

Que, en tercer lugar, la Comisión ad hoc realizó entrevistas a los/as postulantes con mayor puntaje;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9º, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos, de la Dirección de Becas y Pasantías, de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y de la Secretaría de Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que aquellos/as que han cursado o cursan becas del presente programa las mismas tienden a propósitos y actividades formativas diferentes a las que aquí se convocan;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

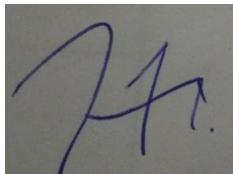
POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°25088/21, para 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 12

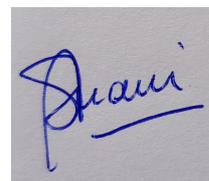
(doce) meses, código de referencia CA01/21 para desempeñarse en el Espacio de Patrimonio Histórico Comunitario (EPHiCo) del Centro Cultural – Secretaría de Cultura y Medios, conforme el Anexo I que acompañan el presente dictamen en 1 (una) hoja.



Damián Valls



Yésica Billán



Nadia Salinas

ANEXO I

**Orden de Mérito**  
**Código de Referencia CA01/21**

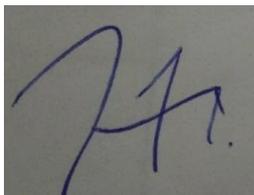
Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Estudiantes

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 12 (doce) meses

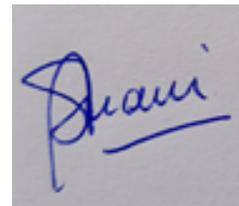
<b>Orden de mérito</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI N°</b>
1	Chacana González	Clara Elizabeth	33522861
2	Peters	Mariela Mónica	27919661
3	Hass	Brian Willian	38435295
4	Dias	Judith Elizabeth	36483004
5	Vásquez González	Federico Ernesto	33557312
6	Argañaraz Chávez	Adriana Valeria	40634902
7	Stegman	Jeanette Ariana	37984460
8	Gómez	Enzo Carlos Daniel	40956735



Damián Valls



Yésica Billán



Nadia Salinas